



RESOLUCION N° **0027**  
NEUQUEN, 17 ENE 2014

**VISTO:**

La solicitud N° 43119 - Serie D, emanada de la Subsecretaría de Cultura dependiente la Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la contratación de servicios de sonido e iluminación para ser utilizados en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2014;

Que luce en las actuaciones Nota S/N° de la Subsecretaría de Cultura, donde solicita que la contratación se encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, inciso 2), punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, atento a la proximidad del inicio del programa y no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que la misma cuenta con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Economía y Hacienda para la contratación en cuestión;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 43/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 17 de Enero de 2014 a las 12:00 horas;

Que se cursaron 12 (doce) invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: Torre Fernando Jose por un total de \$ 48.000,00; Zapata Mariano Cesar por un total de \$ 137.000,00; Salgado Patricia Rosana no cotiza y Rubino Diego Andres por un total de \$ 180.000.00.-;

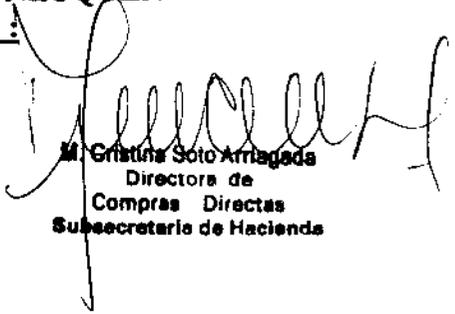
Que el Subsecretario de Cultura procedió a prestar conformidad para la adjudicación de las propuestas de Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

  
M. Cristina Soto Arriagada  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda



ARTICULO 1º): **AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 43/2014 ----- tramitada para la contratación de servicios de sonido e iluminación que serán utilizados en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2014, solicitado por la Subsecretaría de Cultura, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): **ADJUDICAR** la Compra Directa N° 43/2014 tramitada para la ----- contratación de servicios de sonido e iluminación que serán utilizados en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2014, solicitado por la Subsecretaría de Cultura, a la firma **ZAPATA MARIANO CESAR** en el renglón N° 1 - Alt. 1 - Menor Precio, por el monto total de **\$ 45.000,00** (pesos cuarenta y cinco mil), **RUBINO DIEGO ANDRES** en el renglón N° 3 - Alt. 1 - Menor Precio, por el monto total de **\$ 30.000,00** (pesos treinta mil) y **TORRE FERNANDO JOSE** en el renglón N° 2 - Alt. 1 - Menor Precio, por el monto total de **\$ 45.000,00** (pesos cuarenta y cinco mil), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

**ES COPIA**  
cs

**Fdo: Cr. Artaza**

  
**M. Cristina Soto Arriagada**  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

